



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 019 -2017-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 22 MAY 2017

**VISTOS;** La Resolución Directoral Regional N° 0005-2017-GRA/GG-OREI, de fecha 20 de Marzo del Año en curso, e Informe N° 91-2017-GRA/GG-OREI-EET-GMCG, de fecha 19 de Mayo del 2017, sobre Aprobación de Expedientes Técnicos diversos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de los dispuestos por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificadorias Leyes N°s, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968,29053. 29611, 29981, por las que Los Gobierno Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con fecha 20 de Marzo del 2017, la Oficina Regional de Estudios e Investigación en Merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, ha emitido la Resolución Directoral descrita en el Exordio, en merito a la delegación de funciones de la Gobernación Regional para la revalidación mediante acto resolutivo de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CRREAETE.

Que, con la Referida Resolución Directoral se Aprobó los Expedientes Técnicos descritos conforme al siguiente detalle:



Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA LA MAR AYACUCHO (snip-260477)

Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, LA MAR AYACUCHO (snip-260531),

Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA – PROVINCIA DE PARINACOCHAS REGION AYACUCHO (snip-268482)

Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE L UNIDAD PRODUCTORA DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PROVINCIA DE CANGALLO, REGIÓN AYACUCHO” (SNIP-267990)

Dichos expedientes, han sido aprobados mediante Acta de Sesión N° 28-GRA-GG-OREI-CRREAETE, erróneamente, debiendo ser lo correcto 035-GRA-GG-OREI-CRREAETE, la misma que bajo los alcances del Artículo 201 de la Ley N° 27444, Numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en este caso el error material está en la consignación del N° del Acta de Aprobación, en tal sentido es factible efectuar su rectificación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2016-GRA/GR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, en la parte Visto de la Resolución Directoral Regional N° 0005-2017-GRA/GG-OREI, de fecha 20 de Marzo del 2017, por los considerandos vertidos en la Presente Resolución, de acuerdo al siguiente Detalle:

DICE: ...[ Acta de Sesión N° 028-GRA-GG-OREI-CRREAETE,...]



DEBE DECIR: ...[ Acta de Sesión N° 035- GRA-GG-OREI-CRREAETE,...];  
dejando vigente y consistente la Pre citada Resolución en todos sus  
extremos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente  
Resolución a todas las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley, para  
los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN  
*Efraim Edwin Flores Bautista*  
ING. EFRAIM EDWIN FLORES BAUTISTA  
DIRECTOR REGIONAL